



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL

**ACUERDO DE LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE
MADRID
D^a VERONICA EZCURRA ATAYDE**

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintitrés.

De conformidad con las Instrucciones recibidas por parte de la Secretaría General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia en relación a la huelga general indefinida convocada por las asociaciones profesionales del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (ASSEJUS y Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia –UPSJ-) desde el día 24 de enero de 2023, se designan a los/las siguientes Letrados/as de la Administración de Justicia como **servicios mínimos** en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para las jornadas del **16 al 31 de marzo de 2023:**

- **Letrado de la Administración de Justicia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:** realizará funciones como servicio mínimo, los **días 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023.**
- **Sala Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 10^a de dicha Sala de Justicia.

Día 17 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Ejecuciones y Sala de dicha Sala de Justicia.

Día 21 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 1^a de dicha Sala de Justicia.

Día 22 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 23 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 24 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

Día 27 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 5ª de dicha Sala de Justicia.

Día 28 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de dicha Sala de Justicia.

Día 29 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 7ª de dicha Sala de Justicia.

Día 30 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 8ª de dicha Sala de Justicia.

Día 31 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 9ª de dicha Sala de Justicia.

- **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 1ª de dicha Sala de Justicia.

Día 17 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 21 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 22 de marzo 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

Día 23 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 5ª de dicha Sala de Justicia.

Día 24 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de dicha Sala de Justicia.

Día 27 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección Presidencia de dicha Sala de Justicia.

Día 28 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 1ª de dicha Sala de Justicia.

Día 29 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 30 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 31 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

- **Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 15ª y 3ª

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 16ª y 4ª.

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 26ª y 6ª.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 27ª y 7ª.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 17ª y 23ª.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 5ª y 29ª.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 1ª y 30ª.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 2ª y 15ª.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 3ª y 16ª.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 4ª y 26ª.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 6ª y 27ª.

- **Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: realizaran servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 8ª y 28ª.

Día 17 de marzo de 2023: realizaran servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 18ª y 25ª.

Día 21 de marzo de 2023: realizaran servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 12ª y 31ª.

Día 22 de marzo de 2023: realizaran servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 14ª y 28ª (refuerzo).

Día 23 de marzo de 2023: realizaran servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 9ª y 19ª.

Día 24 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 10ª y 20ª.

Día 27 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 22ª y 11ª.

Día 28 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 21ª y 13ª.

Día 29 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 24ª y 8ª.

Día 30 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 28ª y 18ª.

Día 31 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 25ª y 12ª.

- **Registro Civil Único:**

Día 16 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Julio Pareja Sanz.

Día 17 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Pilar Ciria Matilla.

Día 21 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D. Rita López Araujo.

Día 22 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Nieves Prieto Berrocal.

Día 23 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Carmen Gragera de Torres.

Día 24 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Ignacio Martín-Borregón García Chica.

Día 27 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Conrado Javier González Caballero.

Día 28 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Julio Pareja Sanz.

Día 29 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a Pilar Ciria Matilla.

Día 30 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D. Rita López Araujo.

Día 31 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a Nieves Prieto Berrocal.

- **Registro Civil Central:**

Día 16 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 17 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 21 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 22 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 23 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 24 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 27 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 28 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 29 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 30 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 31 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

- **Juzgados de Instrucción de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 46, 47, 43, 48, 44, 45, 15, 14, 13 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 1, 2, 23, 33, 53, 18, 28, 10, 20, 30 y 50.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 52, 53, 49, 54, 50, 51, 36, 35, 34 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 3, 4, 5, 11, 21, 31, 41, 25, 7, 17 y 27.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023, se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (los Juzgados de Instrucción números 3, 4, 5, 1, 6 y 2, el día 18 de marzo, los Juzgados de Instrucción números 9, 10, 11, 7, 12 y 8, el día 19 de marzo y los Juzgados de Instrucción números 15, 16, 17, 13, 18 y 14, el día 20 de marzo).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 21, 22, 23, 19, 24, 20, 4, 45, 44 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 12, 32, 42, 52, 34, 54, 6, 26, 36, 46 y 8.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 27, 28, 29, 25, 30, 26, 12, 11, 10 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 51, 13, 43, 14, 15, 35, 16, 37, 47, 9 y 40.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 33, 34, 35, 31, 36, 32, 1, 18, 17 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 19, 39, 49, 38, 48, 45, 24, 44, 22, 5 y 6.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 39, 40, 41, 37, 42,

38, 9, 8, 7 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 29, 2, 3, 4, 15, 25, 45, 27, 47, 11 y 21.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (los Juzgados de Instrucción números 45, 46, 47, 43, 48 y 44, el día 25 de marzo y los Juzgados de Instrucción números 51, 52, 53, 49, 54 y 50, el día 26 de marzo).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 2, 3, 4, 5, 1, 6, 27, 26, 25 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 20, 30, 40, 12, 22, 32, 42, 14, 24, 34 y 44.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 8, 9, 10, 11, 7, 12, 47, 46, 33 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 13, 23, 43, 53, 16, 36, 19, 29, 39, 49 y 50.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 14, 15, 16, 17, 13, 18, 52, 39, 38 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 1, 31, 41, 54, 35, 26, 37, 28, 48, 19 y 51.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 20, 21, 22, 23, 19, 24, 45, 44, 43 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 7, 8, 9, 10, 33, 46, 30, 40, 50, 34 y 54.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 26, 27, 28, 29, 25, 30, 11, 10, 51 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 17, 18, 38, 52, 31, 41, 2, 3, 4, 12 y 32.

- **Juzgados de Primera Instancia de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 24, 27, 80, 65, 42, 52, 70, 71, 72, 86, 98, 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. José Moreiras Chavez), 103, 5, 6, 19, 26, 35, 36, 43, 44 y 53.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 23, 28, 66, 78, 73, 81, 82, 83, 89, 99, 104, 105, 7, 8, 12, 13, 37, 48, 45, 46, 54 y 55.

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 29, 75, 85, 94, 62, 64, 77, 84, 90, 91, 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. Juan Carlos Conde López), 92, 96, 102, 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Raquel Molina Onteniente), 1, 9, 14, 32, 38, 39 y 47.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 27, 76, 93, 95, 49, 56, 57, 63, 67, 68, 69, 74, 88, 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Cristina Consuelo de Oro-Pulido Miguel), 2, 15, 16, 20, 21, 33, 40 y 41.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 24, 66, 80, 30 (refuerzo), 50, 51, 58, 59, 60, 61, 87, 97, 100, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 31, 34 y 42.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 23, 28, 29, 30, 52, 70, 71, 72, 86, 98, 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. José Moreiras Chavez), 103, 5, 6, 19, 26, 35, 36, 43, 44, 53 y 73.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 22, 75, 85, 65, 81, 82, 83, 89, 99, 104, 105, 7, 8, 12, 13, 37, 48, 45, 46, 54, 55 y 62.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 27, 66, 93, 78, 64, 77, 84, 90, 91, 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. Juan Carlos Conde López), 92, 96, 102, 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Raquel Molina Onteniente), 1, 9, 14, 32, 38, 39, 47 y 49.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 24, 29, 80, 94, 56, 57, 63, 67, 68, 69, 74, 88, 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Cristina Consuelo de Oro-Pulido Miguel), 2, 15, 16, 20, 21, 33, 40, 41 y 50.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 22, 28, 76, 95, 51, 58, 59, 60, 61, 87, 97, 100, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 31, 34, 42 y 52.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 23, 75, 85, 30 (refuerzo), 70, 71, 72, 86, 98, 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. José Moreiras Chavez), 103, 5, 6, 19, 26, 35, 36, 43, 44, 53, 73 y 81.

- **Juzgados de lo Penal de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 4, 34, 1, 3, 17, 24, 21 y 26.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 7, 35, 5, 11, 15, 16, 19 y 9.

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 12, 36, 6, 10, 20, 25, 22 y 27.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 28, 37, 8, 13, 14, 18, 30 y 23.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 32, 33, 29, 31, 1, 3, 17 y 24.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 2, 34, 21, 26, 5, 11, 15 y 16.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 4, 35, 19, 9, 6, 10, 20 y 25.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 7, 36, 22, 27, 8, 13, 14 y 18.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 12, 37, 30, 23, 29, 31, 1 y 3.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 28, 33, 17, 24, 21, 26, 5 y 11.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 32, 34, 15, 16, 19, 9, 6 y 10.

- **Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 7 y 8; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y 10.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 7 y 8; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 5 y 11.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 7 y 8, el día 18 de marzo y Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 9 y 10, los días 19 y 20 de marzo).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 9 y 10; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 8 y 2.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 11 y 1; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 3 y 7.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 11 y 1; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 6 y 9.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 11 y 1; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4 y 5.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 2 y 3).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 2 y 3; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 8 y 10.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 4 y 5; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y 11.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 4 y 5; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 2 y 3.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 4 y 5; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 9 y 6.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 6 y 7; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y 10.

- **Juzgados de lo Mercantil de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 14, 15, 1, 9 y 18bis (Letrado de la Administración de Justicia D. José Vela Pérez),

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 19, 2, 10, 11 y 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 3, 12, 13, 16 y 4.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 6, 8, 17, 18 y 5.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 7, 14, 15, 1 y 9.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 18bis (Letrado de la Administración de Justicia D. José Vela Pérez), 19, 2, 10 y 11.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano), 3, 12, 13 y 16.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 4, 6, 8, 17 y 18.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 5, 7, 14, 15 y 1.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 9, 18bis (Letrado de la Administración de Justicia D. José Vela Pérez), 19, 2 y 10.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 11, 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano), 3, 12 y 13.

- **Juzgados de Menores de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 5 y el/la Letrado/a del Juzgado número 3 y 1.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 5 y el/la Letrado/a del Juzgado número 6 y 2.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Juzgado de Menores nº 5, el día 18 de marzo y Juzgado de Menores nº 6, los días 19 y 20 de marzo).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 6 y el/la Letrado/a del Juzgado número 5 y 4.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 1 y el/la Letrado/a del Juzgado número 3 y 2.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 1 y el/la Letrado/a del Juzgado número 6 y 5.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 1 y el/la Letrado/a del Juzgado número 3 y 2

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Juzgado de Menores nº 2).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 2 y el/la Letrado/a del Juzgado número 4 y 5.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 3 y el/la Letrado/a del Juzgado número 6 y 1.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 3 y el/la Letrado/a del Juzgado número 2 y 4.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 3 y el/la Letrado/a del Juzgado número 5 y 6.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 4 y el/la Letrado/a del Juzgado número 1 y 2.

- **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 12, 19, 25,14 y 32.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 20, 26, 1, 8 y 33.

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 21, 27, 15, 16 y 34.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 22, 3, 4, 5 y 29.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 9, 13, 6, 10 y 30.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 17, 23, 7, 11 y 28.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 18, 24, 2, 12 y 31.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 19, 25, 14, 20 y 32.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 26, 1, 8, 21 y 33.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 27, 15, 16, 22 y 34.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 3, 4, 5, 9 y 29.

- **Juzgados de lo Social de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 38, 40, 16, 18, 29, 35 y 37.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 49, 1, 3, 11, 15, 33 y 48.

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 4, 8, 17, 23, 42, 47 y 2.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 6, 10, 20, 28, 43, 5 y 12.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 21, 22, 31, 32, 7, 13 y 24.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 30, 34, 41, 44, 9, 25 y 26.

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 36, 39, 45, 46, 14, 19 y 27.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 38, 40, 16, 18, 29, 35 y 37.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 49, 1, 3, 11, 15, 33 y 48.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 4, 8, 17, 23, 42, 47 y 2.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 6, 10, 20, 28, 43, 5 y 12.

- **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2 y 3.

Día 17 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4 y 5.

Día 21 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6 y 1.

Día 22 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2 y 3.

Día 23 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4 y 5.

Día 24 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6 y 1.

Día 27 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2 y 3.

Día 28 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4 y 5.

Día 29 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6 y 1.

Día 30 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2 y 3.

Día 31 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4 y 5.

- **Servicio Común de Notificaciones y Embargos:**

Día 16 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 17 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 21 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 22 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 23 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 24 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 27 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 28 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 29 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 30 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 31 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

- **Decanato de los Juzgados de Madrid:**

Día 16 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 17 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 21 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 22 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 23 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 24 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 27 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 28 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 29 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 30 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 31 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

JUZGADOS DE PERIFERIA:

- Juzgados de Alcalá de Henares:

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 y 4 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 1, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal (refuerzo) y de lo Penal 1 de Alcalá de Henares.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 1 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 y 2, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3 de Alcalá de Henares.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, los días 18 y 19 de marzo y el día 20 de marzo Instrucción nº 6 y 1 de Alcalá de Henares).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 2, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5 de Alcalá de Henares.

Día 22 de marzo 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción 3 y 4 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 4, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y Penal (refuerzo) de Alcalá de Henares.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 6 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 7, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal 1 y 2 de Alcalá de Henares.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del

Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 y 4 de Alcalá de Henares.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 de Alcalá de Henares).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 y 4 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 6, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 y 6 de Alcalá de Henares.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 6 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 1, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal (refuerzo) y de lo Penal núm. 1 de Alcalá de Henares.

Día 29 de marzo 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado Instrucción núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 y 2, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3 de Alcalá de Henares.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 y 4 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5 de Alcalá de Henares.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 6 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 4, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y de lo Penal (refuerzo) de Alcalá de Henares.

- **Juzgados de Alcobendas:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 2 de Alcobendas.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 5 y 3 de Alcobendas.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 de Alcobendas).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 6 y 4 de Alcobendas.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 5 de Alcobendas.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Alcobendas.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 de Alcobendas).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 2 de Alcobendas de Alcobendas.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 5 de Alcobendas.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 6 y 4 de Alcobendas.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas de Alcobendas.

- **Juzgados de Alcorcón:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.3 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Alcorcón.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Alcorcón).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Alcorcón.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 de Alcorcón.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Alcorcón).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.2 de Alcorcón.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 de Alcorcón.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

- **Juzgados de Aranjuez:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4).

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4).

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Aranjuez).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 1).

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1).

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1).

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1).

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Aranjuez).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1).

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2).

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

- **Juzgados de Arganda del Rey:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 1 de Arganda del Rey.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Arganda del Rey).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 9 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 8 de Arganda del Rey.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 9 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 de Arganda del Rey).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 9 de Arganda del Rey.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 8 de Arganda del Rey.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 y 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 9 de Arganda del Rey.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 9 de Arganda del Rey.

- **Juzgados de Collado Villalba:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 1 de Collado Villalba.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Collado Villalba).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Collado Villalba.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Collado Villalba.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 1 de Collado Villalba.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Collado Villalba).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Collado Villalba.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Collado Villalba.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Collado Villalba.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Collado Villalba.

- **Juzgados de Colmenar Viejo:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Colmenar Viejo.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Colmenar Viejo.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Colmenar Viejo, los días 18 y 19 de marzo y Mixto 5 y 6, el día 20 de marzo).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Colmenar Viejo.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Colmenar Viejo.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 5 de Colmenar Viejo.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 1 de Colmenar Viejo.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Colmenar Viejo).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 3 de Colmenar Viejo.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Colmenar Viejo.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 2 de Colmenar Viejo.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Colmenar Viejo.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 6 de Colmenar Viejo.

- **Juzgados de Coslada:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Coslada.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Coslada).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 1 y 6 de Coslada.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 4 y 5 de Coslada.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Coslada.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Coslada).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 4 y 5 de Coslada.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 6 y 1 de Coslada.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto 3 y 5 de Coslada.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada.

- **Juzgados de Fuenlabrada:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 1 y 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 1 de Fuenlabrada.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 6, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 y 2 de Fuenlabrada.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 de Fuenlabrada).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 4 de Fuenlabrada.

Día 22 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el Letrado del Juzgado de Instrucción nº 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 5 de Fuenlabrada.

Día 23 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 1 y 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm.1 y 7 de Fuenlabrada.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 3 de Fuenlabrada.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 de Fuenlabrada).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 6 de Fuenlabrada.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 2 y 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 1 de Fuenlabrada.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 y 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 y 2 de Fuenlabrada.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 6 y 2, y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 4 de Fuenlabrada.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 5 de Fuenlabrada.

- **Juzgados de Getafe:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Getafe.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 4 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Getafe.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Getafe).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 2 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Getafe.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Getafe.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.3 y 4 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Getafe.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 7 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Getafe.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Getafe).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Getafe.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Getafe.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 5 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Getafe.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 4 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Getafe.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 6 de Getafe y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Getafe.

- **Juzgados de Leganés:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 8 de Leganés.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 6 de Leganés.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Leganés).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5) y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Leganés.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Leganés.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 7 de Leganés.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 4 de Leganés.

El sábado día 25 y domingo día 26 marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Leganés).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Leganés.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6), el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Leganés.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 7 de Leganés.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 1 de Leganés.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 2 de Leganés.

- Juzgados de Majadahonda:

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 6 de Majadahonda.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Majadahonda.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 de Majadahonda).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 y 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Majadahonda.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 6 de Majadahonda.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Majadahonda.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.1 y 2 de Majadahonda.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 8 de Majadahonda).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 5 de Majadahonda.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 6 de Majadahonda.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 2 de Majadahonda.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 5 de Majadahonda.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 6 de Majadahonda.

- **Juzgados de Móstoles:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/as del Juzgado de Instrucción núm. 3 y 4, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y 7 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 2, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6 de Móstoles).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6 y 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y 1, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 4 y 5, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 8 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 6 y 2, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 7 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción número 3, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y 1, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 de Móstoles).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 4 y 5, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2), el/la Letrado/a

del Juzgado de Instrucción núm. 6, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 8 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 y 4, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y 7 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y 1, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 5 y 6, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y 3, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

- **Juzgados de Navalcarnero:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 8 de Navalcarnero.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 6 de Navalcarnero.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Navalcarnero, los días 18 y 19 de marzo y Mixto nº 1 y 2 de Navalcarnero, el día 20 de marzo).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 5 de Navalcarnero.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 8 de Navalcarnero.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 4 de Navalcarnero.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 5 de Navalcarnero.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Navalcarnero).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 8 de Navalcarnero.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 4 de Navalcarnero.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 5 de Navalcarnero.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 8 de Navalcarnero.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Navalcarnero.

- **Juzgados de Parla:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto nº 1 y 6 de Parla.

Día 17 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Parla.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Parla).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Parla.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 6 de Parla.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Parla).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Parla.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 6 de Parla.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5), el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 1 de Parla.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 6 de Parla.

- **Juzgados de Pozuelo de Alarcón:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) de Pozuelo de Alarcón.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) de Pozuelo de Alarcón.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Pozuelo de Alarcón).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) de Pozuelo de Alarcón.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4) de Pozuelo de Alarcón.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) de Pozuelo de Alarcón.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) de Pozuelo de Alarcón.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Pozuelo de Alarcón).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) de Pozuelo de Alarcón.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) de Pozuelo de Alarcón.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

- **Juzgados de San Lorenzo del Escorial:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 4 y 5) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 5) de San Lorenzo de El Escorial.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de San Lorenzo de El Escorial).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 5) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 5) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 5 y 1) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 1) de San Lorenzo de El Escorial.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de San Lorenzo de El Escorial).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 1) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 1) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 1) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 2) de San Lorenzo de El Escorial.

- **Juzgados de Torrejón de Ardoz:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 3 de Torrejón de Ardoz.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 2 de Torrejón de Ardoz.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 de Torrejón de Ardoz).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrejón de Ardoz.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 y 4) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 6 de Torrejón de Ardoz.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 5 de Torrejón de Ardoz.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 4 de Torrejón de Ardoz.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 de Torrejón de Ardoz).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrejón de Ardoz.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 3 de Torrejón de Ardoz.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 2 de Torrejón de Ardoz.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrejón de Ardoz.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 y 3 de Torrejón de Ardoz.

- **Juzgados de Torrelaguna:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

El sábado día 18, domingo día 19 y lunes día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Torrelaguna).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de Torrelaguna.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Torrelaguna).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 1) de Torrelaguna.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

- **Juzgados de Valdemoro:**

Día 16 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 8 de Valdemoro.

Día 17 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Valdemoro.

El sábado día 18, domingo día 19 y sábado día 20 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Valdemoro).

Día 21 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Valdemoro.

Día 22 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Valdemoro.

Día 23 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 y 2 de Valdemoro.

Día 24 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Valdemoro.

El sábado día 25 y domingo día 26 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 de Valdemoro).

Día 27 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Valdemoro.

Día 28 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 8 de Valdemoro.

Día 29 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.2 y 4 de Valdemoro.

Día 30 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 y 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.5 y 1 de Valdemoro.

Día 31 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 2 de Valdemoro.

Control de la jornada de huelga:

El control de la huelga se realizará **diariamente**.

Los **LAJ que asistan a su puesto de trabajo** y los **LAJ designados para los servicios mínimos** deberán comunicar su presencia **antes de las 10 h. de cada uno de los días**, a través de la aplicación AINOA (aplicativo de licencias/permisos/comunicaciones), siguiendo los pasos del manual que se adjunta.

1º) **Los Letrados de la Administración de Justicia nombrados como servicios mínimos**, una vez hayan entrado en la aplicación AINOA, deberán marcar la opción Comunicación-Huelga/S. mínimos.

2º) **Los Letrados de la Administración de Justicia que asistan a su puesto de trabajo y No estén nombrados servicios mínimos**, tienen que entrar en la aplicación Ainoa y marcar la opción Comunicación-Huelga/No secunda.

3º) **Se entenderá que quienes no realicen esta comunicación secundan la huelga.**

4º) Las **incidencias por problemas técnicos** se deberán realizar a través del servicio de **CAU** del Ministerio de Justicia.

5º) Las **incidencias funcionales** deberán comunicarse a a **la Secretaría de Coordinación Provincial** mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: **buzon_secretario_coordinador@madrid.org** y **antes de las 11 horas**.

6º) Se interesa que **los Letrados de la Administración de Justicia nombrados como servicios mínimos que secundan la huelga**, remitan un **correo electrónico** dirigido a la dirección **buzon_secretario_coordinador@madrid.org** y **antes de las 12 horas**.

Así lo acuerdo y firmo.